| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Fecha:** | 07 de mayo de 2026 | **No Justificación:** | **1** | | | |
| **Convenio No.** | 4600095806 de 2022 | **Tipo de justificación:** | **Obras Extras** | **X** | **Adición/ prórroga** | **X** |
| | | | **Obras Adicionales** | **X** | **Suspensión** | |
| **Solicitado por:** | SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS | | | | | |

**1. ASUNTO:**

Solicitud de **OTROSÍ N°1** para incorporación de **Obras Adicionales y Obras Extras, ampliación de plazo y adición del contrato de obra No. OE 107 de 2026,** cuyo objeto es "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS BULEVAR SAN JUAN Y GUILLERMO VÉLEZ VÉLEZ UBICADOS EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".

**2. ANTECEDENTES**

Para dar cumplimiento al Contrato interadministrativo No. 4600095806 de 2022, suscrito entre la Empresa Desarrollo Urbano -EDU- y la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLÍN", se realizó el proceso de selección de aceptación de postura para **"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS BULEVAR SAN JUAN Y GUILLERMO VÉLEZ VÉLEZ UBICADOS EN EL DISTRITO DECIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**", bajo la modalidad de precios unitarios reajustables, suscribiendo por parte de la EDU el **contrato de obra No. OE 107 de 2026** con el contratista **3S INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S.**, firmándose el acta de inicio por las partes el día 11 de marzo de 2026, por un valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M.L ($949.968.623) INCLUIDO AU, GSC, GA, GSST, POLIZA Y PMT,** con un plazo contractual de 60 días calendario, con fecha de culminación pactada para el 09 de mayo de 2026.

**3. NECESIDADES**

- **NECESIDAD N°1: INCORPORACION DE OBRAS EXTRAS Y OBRAS ADICIONALES DEL CONTRATO MARCO # 28 DE 2025 AL CONTRATO DE OBRA No. 107 DE 2026**

Para atender las condiciones técnicas surgidas en el proyecto y las necesidades solicitadas por parte del cliente Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, durante la ejecución del contrato N° 107 de 2026, se generan obras extras y obras adicionales las cuales son necesarias de incorporar al presente contrato para lograr el alcance del mismo; el contratista de obra mediante oficios SA - 24 "Solicitud obra extras" (ANEXO 03. SOLICITUD CONTRATISTA) y SA - 26 "Solicitud obra Adicionales" (ANEXO 04. SOLICITUD CONTRATISTA), remite las obras extras y obras adicionales para revisión de la interventoría, quien mediante oficios CI-192_3-031-2026 (ANEXO 05. AVAL INTERVENTORÍA) y CI-192_3-033-2026 (ANEXO 06. AVAL INTERVENTORÍA), revisa y remite a la supervisión la aprobación de las obras extras debidamente soportada mediante análisis de precios unitarios (APU) y las obras adicionales, incluidas en la proyección de obra No.1 (ANEXO 10. BALANCE No.1).

Las actividades a legalizar corresponden a necesidades no previstas en el alcance contractual inicial y que responden a condiciones imprevistas y exigencias técnicas inaplazables del proyecto:

- **OBRAS EXTRAS**

**OE-01. Suministro e instalación de Infografía, según diseños suministrados y aprobados.** El presente ítem se fundamenta en solicitud realizada por el cliente, para identificar áreas de trabajo en el nivel 5, en la Sede Bulevar San Juan.

**OE-02. Colocación de ZÓCALO EN PVC, con características similares a las existentes en el proyecto. Incluye suministro, instalación y transporte de los materiales y todo lo necesario para su correcta instalación y mantenimiento.** Se requiere garantizar la durabilidad del muro en superboard construido, para protegerlo de la humedad y en el ítem contractual está contemplado de madera, material que no garantiza durabilidad.

- **OBRAS ADICIONALES**

**2.1.4 RETIRO DE PUERTAS (marco y ala) metálicas, en aluminio, en madera o puerta reja.** Incluye el retiro, cargue, transporte, botada de escombros en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta la bodega o el sitio que lo indique la interventoría. Ancho variable desde 0,60 a 1,20 m.

Se requiere para trasladar unas puertas en la sede Bulevar de San Juan y reubicar las puertas.

**OA01 - 2.2.2 DEMOLICIÓN ANDENES, PISOS y/o Elementos de urbanismo, cargue, transporte y botada de escombros de ESPESOR MÁXIMO DE 0.25m en CONCRETO.** Incluye retiro de cordones, bancas, jardineras, bolardos, retiro de enchape (baldosa, baldosín forros en arenón, madera, vinilo, granito esmerilado, concreto, pisos en gres, entre otros), placa de concreto si existe, entresuelo de recebo; retiro y reinstalación de tapas de medidores de acueducto cualquier diámetro, tapas de energía y tapas cajas de teléfono. Incluye corte con máquina de disco según trazado y compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.

Se requiere para realizar la acometida eléctrica de la institución educativa Guillermo Vélez Vélez.

**OA02 - 3.1.1 EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad.** Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.

Se requiere para realizar la acometida eléctrica de la institución educativa Guillermo Vélez Vélez.

**OA03 - 3.2.3 LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN,** compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.

Se requiere para realizar la acometida eléctrica de la institución educativa Guillermo Vélez Vélez.

**OA04 - 8.1.1.5 Construcción de ANDÉN en concreto de 21 Mpa, espesor de 0.08m.** Incluye suministro y transporte de los materiales, malla electrosoldada D-84; juntas para andenes de 5X5 mm con cortadora de disco, soporte fondo de junta, sellante de juntas elastomérico de poliuretano, acabado escobillado y llaneado 0.10m en los

bordes, entresuelo en piedra (e=0,15 m.), arenilla compactada (e=0,05 m.) y polietileno y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. Se ejecutarán los rebajes que sean necesarios para garantizar el acceso de los discapacitados y hasta una huella y una contrahuella necesarias en los lugares que indique la interventoría. Las excavaciones o descapotes se pagarán en su ítem respectivo.
Se requiere para realizar la acometida eléctrica de la institución educativa Guillermo Vélez Vélez.

**OA05 - 12.1.1 Suministro, transporte e instalación de mini split tipo pared completo** (condensadora, manejadora y control remoto) de 24000BTU 220/2/60. Refrigerante Ecológico 410.

Se requiere para acondicionamiento de sala de reuniones en sede San Juan.

**OA06 - 13.6.73 Suministro, transporte e instalación de acometida eléctrica Trifásica canalizada en 6 No4/0 +2Nº 2/0 AWG-CU 13.6.73 THWN- 2 por ducto existente.** Incluye conectores, terminales de cobre, encintada y demás elementos necesarios para su correcta instalación.

Se requiere para realizar la acometida eléctrica de la institución educativa Guillermo Vélez Vélez.

De acuerdo a lo anterior, se solicita al comité de contratación la aprobación e inclusión en el presupuesto del contrato las obras extras **OE 01 y OE 02** y las obras adicionales tomadas del contrato Marco No. 28 de 2025 las cuales son, **OA01 (2.1.4), OA02 (2.2.2), OA03 (3.1.1), OA04 (3.2.3), OA05 (8.1.1.5), OA06 (12.1.1) y OA07 (13.6.73).** Teniendo en cuenta la necesidad de atender las actividades priorizadas según visitas realizadas con el constructor, Interventoría y EDU en el transcurrir del contrato, así como los argumentos presentados por Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

Con la solicitud de contratista y aprobación de interventoría, el equipo de Supervisión realiza la revisión de los Análisis de precios presentados y envía lo correspondiente a Subgerencia de Estructuración de Proyectos mediante memorando con Radicado N° 012026001399 del 06 de mayo de 2026.

El paquete de obras extras OE 01 y OE 02, fue aprobado el 07 de mayo de 2026 mediante memorando interno con Radicado N° 012026001444 (ANEXO 07. APROBACIÓN OBRAS EXTRAS): Atendiendo la solicitud realizada mediante memorando 012026001399 del 06 de mayo de 2026 de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos, la cual fue recibida y realizada por la Subgerencia de Estructuración de proyectos, se hace entrega de la revisión de APU´s de obras extras del Contrato 107 de 2026.

Se integran en el balance #1 de la siguiente manera:

**OBRA QUE NO SE EJECUTA:**

| OBRA QUE NO SE EJECUTA | | | |
|---|---|---|---|
| OBRA TECNICA QUE NO SE EJECUTA | | $ | 62.489.894 |
| VALOR AIU | 34,53% | $ | 21.577.760 |
| VALOR TOTAL OBRA TECNICA QUE NO SE EJECUTA | | $ | 84.067.655 |
| VALOR COMPONENTE SOCIAL QUE NO SE EJECUTA | | $ | 840.000 |
| VALOR COMPONENTE AMBIENTAL QUE NO SE EJECUTA | | $ | 9.911.460 |
| VALOR COMPONENTE SST QUE NO SE EJECUTA | | $ | 1.751.340 |
| VALOR COMPONENTE PMT QUE NO SE EJECUTA | | $ | 15.796.618 |
| POLIZAS | | $ | - |
| **VALOR TOTAL QUE NO SE EJECUTA** | | **$** | **112.367.073** |

**OBRA QUE SE EJECUTA:**

| OBRA ADICIONAL Y EXTRA | | |
|---|---|---|
| OBRA TECNICA OBRA ADICIONAL Y EXTRA | | $ 167.942.191 |
| VALOR AIU | 34,53% | $ 57.990.439 |
| VALOR TOTAL OBRA TECNICA OBRA ADICIONAL Y EXTRA | | $ 225.932.631 |
| VALOR COMPONENTE SOCIAL OBRA ADICIONAL Y EXTRA | | $ 180.000 |
| VALOR COMPONENTE AMBIENTAL OBRA ADICIONAL Y EXTRA | | $ - |
| VALOR COMPONENTE SST QUE NO SE EJECUTA OBRA ADICIONAL Y EXTRA | | $ - |
| VALOR COMPONENTE PMT QUE NO SE EJECUTA OBRA ADICIONAL Y EXTRA | | $ - |
| POLIZAS | | $ 1.114.706 |
| **VALOR TOTAL OBRA ADICIONAL Y EXTRA** | | **$ 227.227.337** |

Ver detalles en *ANEXO 09. ACTA DE CAMBIO DE OBRA N°2 CTO 107.*

Es importante manifestar que con los recursos de las obras que no se ejecutan $112.367.073, se ejecutará en su totalidad las Obras extras OE 01, OE 02 y las obras adicionales OA01 (2.1.4), OA02 (2.2.2), OA03 (3.1.1), OA04 (3.2.3), OA05 (8.1.1.5), OA06 (12.1.1) y OA07 (13.6.73), sin embargo para cubrir cantidades adicionales para la atención de requerimientos del cliente, se requiere una adición de recursos económicos por valor de $114.860.264.

- **NECESIDAD N°2: AMPLIACIÓN Y ADICIÓN N°1 AL CONTRATO DE OBRA No. 107 DE 2026**

La presente solicitud de modificación contractual se sustenta en que es necesario por las condiciones presentadas en la ejecución del proyecto, ejecutar actividades no previstas y adicionales que permitan mejorar las instalaciones de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, las cuales se identifican en recorrido con personal de la misma, interventoría, Contratista y Entidad.

En virtud de lo anterior, el contratista de obra 3S INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S mediante oficio SA-27 (ANEXO 12. SOLICITUD CONTRATISTA ADICION Y AMPLIACIÓN) dirigida a la interventoría pone en conocimiento la solicitud de ampliación de plazo contractual justificando la adición de recursos sobre las obras adicionales y extras que se han generado en el contrato por solicitud de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, los cuales se justificaron de la siguiente manera:

> *(…) Teniendo en cuenta esto se incluyeron actividades adicionales, tales como la obra civil que se requiere realizar en la sede Guillermo Vélez Vélez para el apantallamiento, el suministro e instalación de mobiliario según diseños, el suministro e instalación de lockers para el nivel 6 y la pintura en la sede Bulevar San Juan en los niveles 4, 3 y 2, así mismo el suministro e instalación de aire acondicionado en la sala de reuniones en el nivel 6 y el suministro e instalación de zócalo en PVC. (…)*
>
> *Teniendo en cuenta lo anterior se obtiene un valor total del balance por $1.064.828.887, solicitando así una adición presupuestal por un valor de $**114.860.264**, esto con el fin de obtener el alcance solicitado por el cliente.*
>
> *Cabe aclarar que el ítem que corresponde al Suministro, transporte e instalación de Muebles de almacenamiento tipo casillero, la fabricación de estos es de 30 días hábiles una vez aprobada la proyección, lo cual estaría fuera de los tiempos estipulados, sin embargo, **se solicita la adición de tiempo por una semana más**, con el fin de finalizar las actividades adicionales a satisfacción y dando cumplimiento al objeto del contrato. (…)*

Consecutivamente, la interventoría del proyecto CONSORCIO MEJORAMIENTOS MEDELLIN mediante el comunicado **CI-192_3-028-2026** del día 07 de mayo de 2026 dirigido a la supervisión del contrato, emite los conceptos técnicos y el aval sobre la solicitud del contratista con observaciones, indicando que la adición en recursos y la ampliación del plazo son necesarios para la ejecución de las obras que se requieren para lograr el alcance del contrato. (ANEXO 13. AVAL INTERVENTORIA ADICIÓN Y AMPLIACIÓN), manifestando lo siguiente:

> *(…)Se informa a la entidad que, de acuerdo solicitud del cliente se adiciona a la proyección de obra anterior, el* suministro *e instalación de zócalos en PVC para el piso 6 en la sede Bulevar San Juan y de acuerdo a oficio adjunto No. SA-27 por parte del Contratista de Obra 3S INGENIERIA ESPECILIZADA SAS del día 30 de abril de 2026, manifiestan la intención de que se adicione al Contrato de Obra según la proyección Versión No. 03 el valor de* ***CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($114.860.264)****, lo anterior acompañado de la solicitud de una prórroga de* ***una semana adicional*** *siendo la fecha fin del contrato de obra propuesta para el día* ***16 de mayo de 2026****. (…)*
>
> *Se remite a la entidad contratante esta proyección y oficio No. SA-27 por parte del Contratista de Obra 3S INGENIERIA ESPECILIZADA SAS del día 07 de mayo de 2026, y se informa a la entidad que después de analizada toda la información más lo descrito en este oficio* ***la Interventoría da su aval*** *para que al contrato de obra se le adiciones un valor de* ***CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($114.860.264)*** *y* ***un plazo adicional de 7 días*** *con el fin de poder abarcar la ejecución de las obras que se han indicado por parte del cliente como necesarias. (...)*

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario la ampliación del contrato por 7 días más al plazo inicial, y una adición No.1 por *CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($*114.860.264).

Así las cosas, resulta necesario proceder con la suscripción del correspondiente Otro Sí con el fin de viabilizar la aprobación de obras extras y adicionales, ampliación del contrato por 7 días más al plazo inicial y una adición por *CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (*$114.860.264).

**CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN**

Según lo expuesto anteriormente, y dado que la supervisión y los respectivos apoyos son conocedores de las necesidades técnicas del contrato, presentadas en los comunicados del constructor y la interventoría, solicitan al Comité de Contratación la viabilidad técnica, jurídica y financiera sobre:

- **Aprobación de obras extras y obras adicionales.**
- **Ampliación de plazo por 7 días calendario más al plazo contractual.**
- **Adición de recursos económicos por valor equivalente a *CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($*114.860.264) incluido AU, discriminados así en obras extras y adicionales requeridas en el marco del contrato.**

La supervisión sugiere la necesidad de que se incluya en la minuta de adición No. 1 la renuncia por parte del contratista a cualquier reclamación posterior, por motivo de la presente adición en recursos y ampliación al plazo del contrato No. 107 de 2026.

OTROSI N°1 - OBRAS EXTRAS Y ADICIONALES
En consecuencia, la Subgerencia de Ejecución de Proyectos basada en las situaciones expuestas por el Contratista de Obra 3S INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S y de acuerdo con los argumentos presentados por la interventoría CONSORCIO MEJORAMIENTOS MEDELLIN para la solicitud del OTRO SI N. 1: INCORPORACIÓN DE OBRAS EXTRAS Y ADICIONALES, emite concepto técnico favorable, y pone a consideración del comité de contratación el soporte técnico y solicita emitir concepto técnico favorable para la solicitud de la Interventoría en la aprobación de las obras extras y adicionales.

Las obras extras y las obras adicionales incluidas en el presente OTRO SI No. 1 hacen parte de las actividades que están siendo consideradas en la proyección de costos que hace parte del valor a adicionar al contrato; así las cosas, la supervisión certifica que las obras extras, no han sido ejecutadas.

**CONCLUSIONES**

En consecuencia, la Subgerencia de Ejecución de Proyectos emite un concepto técnico favorable, precisando la necesidad de aprobación de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL por 07 días calendario más al tiempo contractual**, **ADICIÓN N°1** por valor de CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS **($114.860.264)** y la **INCORPORACIÓN DE OBRAS EXTRAS OE 01 Y OE 02 Y LAS OBRAS ADICIONALES OA01 (2.1.4), OA02 (2.2.2), OA03 (3.1.1), OA04 (3.2.3), OA05 (8.1.1.5), OA06 (12.1.1) y OA07 (13.6.73),** para garantizar la adecuada ejecución del Contrato Nº107 de 2026.

Siendo soporte para la actual solicitud los siguientes anexos:

01. HISTORIAL DEL CONTRATO N°107 DE 2026.
02. HOJA DE VIDA FINANCIERA CONTRATO N°107 DE 2026.
03. SOLICITUD CONTRATISTA OBRAS EXTRAS.
04. SOLICITUD CONTRATISTA OBRAS ADICIONALES.
05. AVAL INTERVENTORIA OBRAS EXTRAS.
06. AVAL INTERVENTORIA OBRAS ADICIONALES.
07. APROBACIÓN OBRAS EXTRAS.
08. ACTA DE CONVENIO DE OBRAS EXTRAS No.01.
09. ACTA DE CAMBIO DE OBRA N°2 CONTRATO N°107 DE 2026.
10. BALANCE N°1 CONTRATO N°107 DE 2026.
11. PROGRAMACIÓN DE OBRA.
12. SOLICITUD CONTRATISTA ADICION Y AMPLIACIÓN
13. AVAL INTERVENTORIA ADICIÓN Y AMPLIACIÓN
14. JUSTIFICACIÓN CONTRATO N°107 DE 2026.

**3. DEFINICION TECNICA**

La Subgerencia de Ejecución de Proyectos, considera pertinente realizar la Modificación No 1 correspondiente a:

- Adición de recursos económicos por valor equivalente a **$114.860.264** incluido AU.
- Aprobación de incorporación de obras extras **OE 01**, **OE 02.**
- Aprobación de incorporación de obras adicionales **OA01 (2.1.4), OA02 (2.2.2), OA03 (3.1.1), OA04 (3.2.3), OA05 (8.1.1.5), OA06 (12.1.1) y OA07 (13.6.73).**
- Ampliación del plazo contractual en **7 días calendario, para un plazo final de 67 días calendario.**

Del contrato de obra N°107 DE 2026, suscrito con 3S INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S con Nit. 900.090.673-6.

**4. OBJETO CONTRACTUAL**

"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS BULEVAR SAN JUAN Y GUILLERMO VÉLEZ VÉLEZ UBICADOS EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".

**5. CONDICIONES DEL CONTRATO**

| | |
|---|---|
| **VALOR INICIAL CONTRATO** | NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M.L **($949.968.623)** INCLUIDO AU, GSC, GA, GSST, POLIZA Y PMT. |
| **VALOR ADICIONES** | CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS **($114.860.264)** INCLUIDO AU. |
| **VALOR TOTAL CONTRATO** | MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L **($1.064.828.887)** INCLUIDO AU, GSC, GA, GSST, POLIZA Y PMT. |
| **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO** | 60 días calendario. |
| **AMPLIACIONES** | 7 días calendario. |
| **PLAZO TOTAL DEL CONTRATO** | 67 días calendario. |
| **TERMINACIÓN** | 16 de mayo de 2026. (Actualizada) |
| **SUSPENSIÓN** | N/A |
| **FORMA DE PAGO: (SI APLICA)** | Igual a lo estipulado inicialmente en el contrato. |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | Calle 44 # 51-50, (Sede Bulevar San Juan), Municipio de Medellín, Comuna 10.<br>Calle 90 # 51B-25, (Sede Institución Maestro Guillermo Vélez Vélez), Municipio de Medellín, Comuna 4. |
| **CONVENIO O PROYECTO AL QUE PERTENECE:** | 4600095806 de 2022 |
| **CONCEPTO DE GASTO QUE SE REQUIERE AFECTAR:** | 23SNE0020340020367-2350205 |

## 6. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

**Matriz de riesgos**

Los riesgos establecidos inicialmente dentro de la matriz de riesgos realizada por la entidad y puesta a disposición del contratista, una vez enviada la invitación a contratar, no sufre alguna modificación en los mismos, toda vez que el sector y sus condiciones físicas y socioeconómica son similares, por lo cual los riesgos de ejecución ya fueron contemplados

**ERIKA JULIETT MOLINA SERNA**
Apoyo Supervisión
Subgerencia de Ejecución de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano -EDU

Eliana Gomez Orrego
Firmado digitalmente por Eliana Gomez Orrego

**ELIANA GÓMEZ ORREGO**
Supervisora- Profesional B
Subgerencia de Ejecución de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano -EDU

Carlos Andres Rojas Zuluaga
Firmado digitalmente por Carlos Andres Rojas Zuluaga

**Vobo. CARLOS ANDRES ROJAS ZULUAGA**
Rol Jurídico
Subgerencia de Ejecución de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano -EDU

Diego Alberto Serna Zuluaga
Firmado digitalmente por Diego Alberto Serna Zuluaga

**VoBo. DIEGO SERNA ZULUAGA**
Subgerente de Ejecución de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano -EDU